

Expediente n.º: 33/2023

Anuncio baremación provisional

Procedimiento: Subvención solicitada a Otra Administración

ANUNCIO

PRIMERO. – Visto el Acta Provisional de baremación de los aspirantes enviados por las oficinas del SAE (Barbate y Conil de la Frontera) para la selección de los beneficiarios y beneficiarias del Programa de Empleo y Formación, **Proyecto “EMPLEA JANDA LITORAL II”, Expediente 11/2022/PE/0011**, celebrada el 23 de marzo de 2023.

Se hace pública la baremación de los aspirantes, según los criterios establecidos en la base cuarta y séptima que regula el proceso de selección, así como la selección provisional de los mismo junto las reservas.

- **BARBATE.**

CANDIDATOS SELECCIONADOS PROVISIONALMENTE

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MUÑOZ LÓPEZ	MARIA DEL CARMEN	9
2	UREBA CANTILLO	IRENE	8
3	GONZÁLEZ ELÍAS	JESÚS	8
4	CORTEJOSA VARO	AINHOA	8
5	LÓPEZ MALIA	MARILO	7
6	VALDÉS GALINDO	MARIA OLIVA	7
7	DEL POZO RIVERA	AINHOA	7
8	NUÑEZ CARAMAZANA	MARIA DOLORES	7

CANDIDATOS RESERVAS PROVISIONALMENTE

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1 R	REYES DEL POZO	ALBA	7
2 R	RAMOS MANZANARES	ELENA	6
3 R	RODRÍGUEZ LÓPEZ	ERIKA	6
4 R	VARO MUÑOZ	GLORIA THAIS	6



5 R	GÓMEZ QUIRÓS	NAZARET MARÍA	6
6 R	MERA DOMÍNGUEZ	DAVID CARMELO	5
7 R	MALIA PÉREZ	IRENE	5
8 R	OROZCO PÉREZ	MARIA DEL MAR	5
9 R	BASALLOTE CANALES	OLGA	5
10 R	OSTENERO ALCARAZ	PATRICIA	4

▪ **CONIL DE LA FRONTERA.**

CANDIDATOS SELECCIONADOS PROVISIONALMENTE

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	RAMÍREZ GARCÍA	LUÍS DAVID	8
2	RAMOS MUÑOZ	NEREA	6
3	MUÑOZ GARCIA	MARTA	5
4	GARCÍA ZÁJARA	ELENA	5
5	HEREDIA CIFUENTES	SEBASTIANA	5
6	SERRANO RUBIO	ELOISA	5
7	SANCHEZ AMAYA	ABRAHAM	4,5

CANDIDATOS RESERVAS PROVISIONALMENTE

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1 R	GALINDO RUÍZ	JAIME	4,5
2 R	ORREGO AMAYA	NOELIA MARÍA	4
3 R	DOMÍNGUEZ SANCHEZ	PATRICIA	4
4 R	MUÑOZ BRENES	ALEJANDRO	4
5 R	QUIROZ LEÓN	LIZ KAREM	3
6 R	PONCE DURÁN	PEDRO JESÚS	3

SEGUNDO. Según lo establecido en la base quinta que regula el proceso de selección, una vez



realizada, por parte del tribunal Calificador la baremación de las solicitudes, se procederá a la validación por el órgano instructor, según se recoge en el resuelve décimo de la Resolución de 7 de julio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (BOJA nº 132 de 12/07/2022), del cumplimiento de los requisitos del resuelve noveno (Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (BOJA nº 132 de 12/07/2022))

Por lo que se hace pública la relación de beneficiarios/as preseleccionados por las Oficinas SAE no validados por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía:

MUNICIPIO	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO NO VALIDACIÓN
BARBATE	GÓMEZ MELÉNDEZ	ROCIO	EQUIVALENCIA ENTRE LA FORMACIÓN QUE TIENE Y LA QUE SE VA A IMPARTIR
BARBATE	MÁRQUEZ LÓPEZ	ÁNGELA	NO APORTA TITULACIÓN ACADÉMICA
BARBATE	REYES GUZMAN	MARINA	NO APORTA TITULACIÓN ACADÉMICA
BARBATE	SÁNCHEZ VILLANUEVA	CARMEN OLIVA	NO APORTA VIDA LIBORAL
CONIL DE LA FRONTERA	ALVAREZ DE LOS SANTOS	JOSE JORGE	NO APORTA TITULACIÓN ACADÉMICA, NI VIDA LABORAL
CONIL DE LA FRONTERA	ALVAREZ DE LOS SANTOS	MARIA GUADALUPE	NO APORTA TITULACIÓN ACADÉMICA, NI VIDA LABORAL
CONIL DE LA FRONTERA	GUERRERO MUÑOZ	CRISTINA	NO APORTA TITULACIÓN ACADÉMICA
CONIL DE LA FRONTERA	LERATE MARTÍN	MARCOS	NO APORTA TITULACIÓN ACADÉMICA, NI VIDA LABORAL
CONIL DE LA FRONTERA	RODRÍGUEZ MUÑOZ	CORAL	NO APORTA TITULACIÓN ACADÉMICA

TERCERO. Publicar en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, según artículo 7.2 de las bases de selección se establece un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. En el supuesto de no existir ninguna reclamación, la propuesta se elevará a definitiva.

CUARTO. Tal como se establece la cláusula octava de las bases, la Mancomunidad de Municipios de



la Comarca de la Janda no se obliga a la contratación de los beneficiarios del Proyecto si llegado el momento ésta decide no iniciar el Expediente 11/2022/PE/0011 (Proyecto EMPLEA JANDA LITORAL II) derivado de la Resolución de 7 de julio de 2022 (BOJA nº 132 de 12/07/2022), por lo que no se genera ningún derecho con los candidatos seleccionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

